

INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

ESPAÑA:

EL GENERALISIMO FRANCO INAUGURA EL NUEVO PUEBLO DE AGUEDA DEL CAUDILLO EN LA PROVINCIA DE SA- LAMANCA

Entre los solemnes actos verificados en Salamanca con motivo de la visita del Caudillo, que tuvo lugar en la primera quincena de mayo, se celebró la inauguración del nuevo pueblo de Agueda del Caudillo, construido por el Instituto Nacional de Colonización. Acudieron al acto gran número de agricultores de los pueblos pertenecientes a la comarca de Ciudad Rodrigo, calculándose en unas 25.000 personas las congregadas en el nuevo poblado. Al entrar el Generalísimo en la localidad fueron echadas al vuelo las campanas de la iglesia, y el Jefe del Estado, acompañado de su esposa y varios Ministros, Directores generales de Colonización y Agricultura y otras autoridades, recorrió las principales calles del pueblo, dirigiéndose a la iglesia, donde fué recibido por el Obispo de Ciudad Rodrigo. El Generalísimo entró en el nuevo templo bajo palio, y una vez efectuada la ceremonia de consagración, S. E. se dirigió a la tribuna instalada en la Plaza Mayor, donde se descubrió una lápida conmemorativa de la inauguración del nuevo poblado de Agueda del Caudillo.

IMPOSICION DE LAS MEDALLAS DE ORO DE LA CIUDAD Y DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA A S. E. EL JEFE DEL ESTADO

En los primeros días de mayo, y con motivo del viaje de S. E. el Jefe del Estado a Salamanca para la solemne clausura de las fiestas

conmemorativas del Centenario de la gloriosa Universidad salmantina, el Ayuntamiento de aquella capital ofreció la Medalla de Oro de la ciudad a S. E. el Jefe del Estado, siéndole impuesta la insignia por el Alcalde, Sr. Gutiérrez de Ceballos, en medio de una clamorosa ovación. La Medalla de Oro de la ciudad es la primera concedida por el Ayuntamiento, y es una joya de artística filigrana charra con el escudo de Salamanca en finos esmaltes. La Corporación municipal había adoptado el acuerdo de conceder este honor al Caudillo en agradecimiento a que Salamanca se honró con albergar al Generalísimo y a su Cuartel general durante el primer año de la Cruzada, cuyo Cuartel estuvo instalado en el Palacio municipal. En octubre de 1936 llegó a Salamanca el Caudillo, donde permaneció hasta mediados del año 1937, en que se trasladó a Burgos.

Por su parte, la Diputación provincial ofreció, en solemne ceremonia, la Medalla de Oro de la Provincia al Jefe del Estado, siéndole impuesta por el Presidente de la Diputación provincial, Sr. Ortiz de Urbina. La Medalla de la Provincia, confeccionada en oro, brillantes y otras piedras preciosas, lleva el escudo de Salamanca artísticamente trabajado. Después de la imposición el Caudillo recibió el homenaje de la población desde el balcón principal de la Casa Consistorial, a cuyas aclamaciones respondió S. E. con vibrante discurso, constantemente interrumpido por las aclamaciones de la multitud.

En la Diputación provincial tuvo lugar un brillantísimo banquete de gala en honor de S. E. y de su esposa, al que concurrieron la Corporación provincial en pleno y las demás autoridades y personalidades de la Provincia.

JUNTA NACIONAL DE HOMENAJE A CALVO SOTELO

Por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 18 de marzo último, fué autorizada esta Junta, que designó la Orden de 16 de enero, para reanudar la suscripción iniciada por el Gobierno Nacional de Burgos en 11 de julio de 1938, con el objeto de dar cumplimiento a los fines señalados en dicha Orden del Ministerio del Interior. La Junta ha sido facultada para adoptar las disposiciones que estime pertinentes respecto a organizar la recaudación con la mayor eficacia posible, pues sólo así el Homenaje Nacional al Protomártir de la Cruzada española alcanzará el rango y esplendor debidos.

Después de un amplio examen del problema, y estimando que la

estructura recaudatoria debe encuadrarse dentro de una organización oficial, la Junta ha establecido las siguientes normas:

I) Encomendar a los Alcaldes de todos los Ayuntamientos de España la organización de la suscripción dentro de sus jurisdicciones, contando para ello con la colaboración de los Secretarios municipales respectivos y con la asistencia de aquellas personas destacadas de la localidad que se presten a ello y profesen los ideales del Glorioso Alzamiento Nacional.

II) En las Capitales de Provincias se constituirá además una Comisión Coordinadora que presidirá el Presidente de la Diputación provincial, la cual se relacionará con todos los Ayuntamientos de la Provincia y, directamente, con la Junta Nacional del Homenaje. Será Vicepresidente de esta Comisión el Alcalde de la Capital y Secretario el del Ayuntamiento, y también contará con la asistencia de las personas que deseen participar en este Homenaje y estén compenetradas con los ideales que el mismo representa.

III) Los fondos que se recauden, tanto en la Capital como en los Ayuntamientos, se ingresarán en una cuenta corriente, que se abrirá en la Sucursal del Banco de España a nombre de la Junta Nacional del Homenaje a Calvo Sotelo, y en su defecto, en algunos de los Bancos pertenecientes a la Comisaría de la Banca privada.

IV) En la cuenta que dicha Junta tiene abierta en la central del Banco de España en Madrid, podrán ingresarse las suscripciones que se ofrezcan directamente a la Junta Nacional del Homenaje, así como las que ésta obtenga a virtud de su propia actuación.

V) La constitución de las organizaciones provinciales y locales se comunicará seguidamente al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en su condición de Vocal de esta Junta Nacional, a través de las Comisiones Coordinadoras. Además, éstas notificarán a la Secretaría de la Junta en la Dirección General de lo Contencioso del Estado, Ministerio de Hacienda, periódicamente, los resultados de la suscripción, y podrán formular a dicha Secretaría las consultas o aclaraciones que requieran el buen cumplimiento de las precedentes normas y de las instrucciones que sobre las mismas se dicten.

EL NUEVO REGLAMENTO DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS LOCALES

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 9 de abril último se publicó el Decreto de 27 de noviembre de 1953 por el que se aprueba

el Reglamento de personal sanitario de los Servicios locales. Dicho Reglamento desarrolla la parte correspondiente de la Ley de Bases de Sanidad nacional, que estableció los principios fundamentales de organización de los distintos servicios sanitarios en la Administración española. El Reglamento de personal de los Servicios sanitarios locales se ha redactado respetando los tres estamentos tradicionales: Beneficencia provincial, Municipios importantes con Cuerpos benéfico-sanitarios propios y Cuerpos sanitarios generales de la esfera local. Los dos primeros, salvo la fiscalización indispensable, se someten al Reglamento de funcionarios de Administración local. En el último, la regulación orgánica del personal se ha ajustado a las tendencias más recientes, delineando el ámbito funcional de cada Cuerpo, las situaciones administrativas de los funcionarios, sus derechos y deberes y demás aspectos de la relación de empleo público, desde su nacimiento hasta su extinción, así como el régimen de derechos pasivos mientras no se constituya el Montepío de Sanidad local.

NUEVO COMISARIO DE ORDENACION URBANA DE MADRID

Por Decreto de 14 de mayo último, inserto en el *B. O. del Estado* del día 24, ha cesado en el cargo de Comisario general para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, el Excmo. señor don Francisco Prieto Moreno y Pardo, que venía desempeñando dicho cargo desde marzo de 1946. Para sustituirle ha sido designado el Illmo. señor don Julián Laguna Serrano, Presidente del Consejo Superior de Arquitectos de España.

El señor Prieto Moreno, al cesar en el cargo que tan brillantemente ha desempeñado durante ocho años, continúa en el desempeño de la Dirección General de Arquitectura. Con motivo de su cese han sido unánimes los elogios tributados a su eficaz labor al frente de la Comisión de Urbanismo de Madrid, cuya labor es de esperar tenga una brillante continuación bajo la presidencia del señor Laguna Serrano.

GUIPUZCOA.—LA CORPORACION PROVINCIAL ACUERDA CELEBRAR ANUALMENTE EL «DÍA DEL MUNICIPIO GUIPUZCOANO»

La Diputación de Guipúzcoa, en sesión celebrada el día 9 de abril último, aprobó una moción formulada por su Presidente, don José María Caballero Arzuaga, proponiendo el establecimiento del «Día del Municipio guipuzcoano». El señor Caballero Arzuaga, en su moción, explicaba el alcance de este acuerdo, que tiende a estrechar más las relaciones de los Ayuntamientos con la Diputación. «Si a las Diputaciones—dijo—les corresponde, por esencia de su naturaleza y reconocimiento expreso de la Ley, la administración de los intereses peculiares de la Provincia, es natural que el contacto, la penetración mejor de la Administración y los administrados sea de la más cordial intimidad.» Para ello la Corporación adoptará cada año un Municipio de la Provincia, en el que se harán las obras e instalaciones que, a petición del propio Ayuntamiento, estime de apremiante necesidad.

«La forma en que podría alcanzarse este propósito—dijo el señor Caballero Arzuaga—podría ser que la Diputación adoptara, cada año, a un Ayuntamiento de la Provincia; le invitara, una vez hecha la designación de adoptado, a que en un plazo muy breve le formulara un plan de necesidades y aspiraciones municipales, lo estudiara la Corporación rápidamente y, utilizando los servicios provinciales, lo proyectara y ejecutara dentro del año, para que al fin del mismo se procediera a su inauguración oficial con asistencia de la Diputación.» Con dicho motivo, y en el acto de la entrega, se celebrará con toda solemnidad el «Día del Municipio guipuzcoano», que tendrá lugar cada cuatro años. Para disfrutar de los beneficios de este acuerdo, el Ayuntamiento a quien le hubiera sido conferido el título elevará a la Diputación, en el plazo de quince días, un breve memorial en el que se expongan las necesidades de la localidad. Otro de los aspectos importantes de este acuerdo es el deseo de fomentar la mejora y defensa, así como el embellecimiento, de los Municipios guipuzcoanos, para lo cual se instituye un premio cuya cuantía será anunciada oportunamente.

También se crea el «Premio Diputación de Guipúzcoa» sobre monografías locales, sobre temas históricos de cualquier localidad de la Provincia. Cada cuatro años se dará al «Día del Municipio guipuz-

coano» un mayor esplendor, estableciendo en él las «Fiestas eúskaras».

El primer «Día del Municipio guipuzcoano» se hará coincidir con las fiestas de la Gran Semana Vasca, que el Ayuntamiento de San Sebastián proyecta organizar para la próxima campaña estival; se sugerirá para dedicar en dichas fiestas un caluroso homenaje de los pueblos de la provincia a su capital con motivo de coincidir con el primer centenario de su capitalidad.

La adopción de este primer año ha recaído sobre el Ayuntamiento de Salinas de Léniz, en atención a ser el Municipio más distanciado de la capital de la provincia, y para ello se habilitará un crédito de 250.000 pesetas para atender a los gastos de la citada adopción.

La Comisión de Educación, Turismo y Tráfico redactará las bases del concurso para los trabajos literarios.

EL NUEVO PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION DE BARCELONA

La Diputación de Barcelona, en sesión extraordinaria del Pleno provincial, aprobó la nueva ordenación de los arbitrios provinciales en la forma autorizada por la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo mes y año, con las correspondientes Ordenanzas fiscales que fueron sometidas a la sanción de la superioridad. El nuevo presupuesto asciende a la importante suma de 236.203.890 pesetas.

EL PATRONATO NACIONAL DE LA MONTAÑA DE MONTSERRAT

Por un Decreto-Ley de 26 de marzo último, del Ministerio de la Gobernación, quedaron establecidas las normas por las que ha de regirse el Patronato Nacional de la Montaña de Montserrat en su relación con los Municipios de la montaña. Ante la necesidad de mantener unidad de criterio en los problemas planteados en la zona de Montserrat, que superan las escasas posibilidades de los Municipios rurales a cuyo término corresponde la montaña, se aprobó esta Disposición, en virtud de la cual el Patronato podrá proceder a la implantación de obras e instalación de servicios, con carácter cooperatorio o supletorio de la acción municipal, cuando por la naturaleza

de tales obras y servicios estuvieran facultados los Ayuntamientos para su realización, a tenor del artículo 101 de la Ley de Régimen local. Asimismo, la Junta del Patronato podrá interesar la cooperación provincial para las obras que haya de realizar en la zona de Montserrat y podrá obtener para sus presupuestos las subvenciones y ayudas previstas en la legislación en vigor para la ejecución de obras y servicios.

Las cuestiones de competencia u otras contiendas que pudieran surgir entre el Patronato y los Ayuntamientos afectados serán resueltas por el Ministerio de la Gobernación como superior jerárquico común.

NUEVA REFORMA URBANA EN MURCIA

Por Orden ministerial de 20 de abril ha sido aprobado el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Murcia, con un importe de 109 millones de pesetas, para la realización de nuevas reformas urbanas de gran interés en aquella capital. Los principales proyectos que han de realizarse con cargo a dicho presupuesto extraordinario son la construcción de una nueva lonja para los productos de la huerta, con lo que, al propio tiempo, se conseguirá la urbanización de la plaza de San Agustín, donde se encuentra situado el Museo de Salcillo. La vieja lonja ocupaba totalmente el centro de esta plaza, y en su lugar se construirán jardines que armonicen con la fachada del museo. La nueva lonja, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10 millones de pesetas, será instalada fuera del casco de la población, en lugar de fácil acceso para la concurrencia y salida de los productos, tanto por carretera como por ferrocarril.

Otro proyecto, que el Ayuntamiento tiene pendiente de realización desde hace muchos años, es la instalación de un mercado de ganado, de gran importancia para aquella comarca, que ahora va a construirse con un presupuesto superior a cuatro millones de pesetas.

Entre las obras de urbanización que van a acometerse figura la urbanización de la Gran Vía de Alfonso X el Sabio y de otra calle, que han de transformar urbanísticamente a la ciudad. El Banco de Crédito Local de España ha dado toda clase de facilidades a la Corporación municipal para la concesión del préstamo concertado por 109 millones de pesetas.

CONSTRUCCION DE NUEVOS PUEBLOS

En la comarca de Cinco Villas, de la provincia de Zaragoza, se proyecta, por el Instituto Nacional de Colonización, la construcción de un nuevo pueblo en terrenos que regará el canal de las Bárdenas. Con éste son tres los nuevos pueblos que van a construirse en la citada zona, con un presupuesto de 40 millones de pesetas.

En terrenos del término municipal de Adamuz, en Córdoba, se está construyendo actualmente un poblado de nueva planta, con una superficie total de 110.000 metros cuadrados, en el que, además de los grupos de viviendas para alojamiento de los vecinos, se construirán los necesarios centros oficiales, iglesia, cinco grupos escolares y un campo de deportes. El presupuesto asciende a dos millones y medio de pesetas.

REFORMA URBANA EN VIGO

El Ayuntamiento de Vigo ha aprobado un presupuesto extraordinario para la realización de diversos proyectos de obras, cuyo importe está calculado en unos 100 millones de pesetas aproximadamente. Entre los proyectos que han de ejecutarse figura la construcción de una gran avenida, que partirá de la plaza de América para llegar a la playa de Samil, con una calzada de 60 metros de anchura y tres kilómetros de longitud. Esta gran avenida está presupuestada en 19 millones de pesetas, y ha de constituir una vía de gran importancia para el ensanche de la ciudad.

Esta reforma urbana, juntamente con la instalación de la zona franca en Alcabre, la inauguración del aeropuerto de Peinador y las mejoras del puerto pesquero, han de constituir una notable mejora de la ciudad de Vigo, cuyo considerable crecimiento merece unánimes elogios.

EXTRANJERO:

BRASIL.—ENORME CRECIMIENTO DE LA CIUDAD DE SÃO PAULO

Una fiebre de construcciones domina a la ciudad de São Paulo, cuyo centenario se ha celebrado recientemente. En el año 1940 había

en construcción 228.894 casas, contra 379.798 en el año 1951, o sea, un promedio de 54 casas diarias. En cuanto a la población, São Paulo tenía 1.300.000 habitantes en 1940, y diez años después, en 1950, esta cifra ascendió a 2.200.000, lo que supone un aumento del 66,9 por 100.

EL SALVADOR.—SE TERMINAN 304 KILOMETROS DE LA CARRETERA PANAMERICANA

Se ha terminado ya un sector de 304 kilómetros de la carretera panamericana en El Salvador, desde la frontera con Guatemala hasta la de Honduras. Excepto algunos kilómetros, en la sección del extremo oriente salvadoreño, todo el sector está pavimentado y aun el que no lo está es transitable todo el año.

ESTADOS UNIDOS.—SE INICIA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE 42 PISOS

Se ha colocado la primera piedra del edificio Socony-Vacuum, de 42 pisos, que será el edificio destinado a oficinas más alto del mundo, erigido en la ciudad de Nueva York en el último cuarto de siglo. El edificio, que se espera esté terminado para fines de 1956, tendrá 1.300.000 pies cuadrados de espacio para alquiler, y en él podrán trabajar 10.000 personas. Su coste ascenderá a 45.000.000 de dólares. Dispondrá el edificio de 35 ascensores, diseñados de forma que subirán automáticamente una vez haya entrado en el ascensor un número determinado de personas.

MEJICO.—12 MILLONES DE PESOS PARA CAMINOS VECINALES

La colaboración de la iniciativa privada de los habitantes de diversas regiones del Estado, ha sido magnífica por lo que se refiere al ramo de carreteras, lo que hace posible que se inviertan 12 millones de pesos, durante el presente año, en numerosos caminos vecinales. El Gobierno local entregó a la Junta Local de Caminos un millón y medio de pesos como colaboración al programa general.

BELGICA.—TRABAJOS DE URBANIZACION EN BRUJAS

El Consejo municipal de Brujas ha aprobado un empréstito de 3.200.000 francos para los trabajos de urbanización del centro de la ciudad, así como otro empréstito de cinco millones para el distrito de Saint-Prene.

FRANCIA.—TRANSFORMACION DEL CANAL SAINT-MAURICE EN AUTOPISTA

Con objeto de facilitar la salida de París a los coches y camiones con dirección Este, se ha pensado transformar el canal de Saint-Maurice en autopista. A tal efecto, se van a efectuar el drenaje de dicho canal mediante unos conductos de cemento armado de una longitud de cinco kilómetros. Las paredes laterales tendrán perforaciones que asegurarán el drenaje.

ITALIA.—UBICACION DE HOTELES EN LAS RUTAS TURISTICAS

Con el fin de atraer a los turistas, especialmente a los norteamericanos, se ha creado una sociedad en Italia que construirá e instalará hoteles, con todos los adelantos modernos, en las rutas turísticas italianas. Hasta ahora se han abierto 44 de estos hoteles, gracias al préstamo concedido por la Comisaría de Turismo, que ha dado toda clase de facilidades para la construcción de los mismos.